Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	1 acta consistente en 2 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	El nombre y matrícula del alumno (a) del P.E. Ingeniero Agrónomo que se muestra en el acta, solicitó atención a su caso en la oficina de la defensoría de los derechos universitarios y se atendió su queja.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**Acta de fecha once de enero de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 01/2024,**
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/clasificacion_uv_mx/EsBqLeadbmFGivjhP9vdaAgBjoOXkg_VpB-LhVfjcaEC8w?e=WBasjT

CT_081223_2

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

ACTA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS CELEBRADA EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

De manera presencial se reunieron los miembros del H. Consejo Técnico a las once horas para celebrar junta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior.
3.-Atención del caso del estudiante [redacted]
4.-Solicitud del alumno [redacted] para gestionar baja de periodo escolar agosto 2023-enero 2024 extemporánea.
5.- Asuntos generales.

1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes: DRA. YAQUELINE ANTONIA GHENO HEREDIA, DIRECTORA DE LA FACULTAD; MHT. NORMA BERZABEL ZILLI PONCE, SECRETARÍA DE FACULTAD; DR. DANIEL ARTURO RODRIGUEZ LAGUNES, MAESTRO CONSEJERO UNIVERSITARIO; DRA. ROSALIA NUÑEZ PASTRANA, DR. RAFAEL ANTONIO VERDEJO LARA, BIOL. DANIEL ROMERO PARISSI, REPRESENTANTES DE MAESTROS Y MAESTRAS; ÁNGEL BRUNO CRUZ HIDALGO, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P. E. DE BIOLOGÍA. ----------

2.- Se da el aval del acta anterior sin ninguna observación a la misma. ----------

3.- En seguimiento a las indicaciones de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Veracruzana y de la oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se revisa el caso del estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] alumno del PE de Ingeniero Agrónomo, quien con fecha 20 de octubre de 2023, realiza la queja ante la defensoría de los derechos universitarios sobre la baja de experiencia educativa extemporánea, Fisiología Vegetal NRC 8216, cursada durante el periodo intersemestral junio- julio 2023, al revisar los expedientes de este H: Consejo técnico se observa que hubo una omisión por parte de la entidad académica en el registro de la baja correspondiente solicitada por el alumno por lo que, este **H. Consejo Técnico AVALA que se proceda con la eliminación de la calificación de la EE Fisiología vegetal NRC 8216, así como con la baja de dicha EE en el periodo 202488.**

4.- De la solicitud del [redacted] con número de matrícula [redacted] alumno del PE de Ingeniero agrónomo, para gestionar la baja de periodo escolar extemporánea para el periodo agosto 2023- enero 2024, y una vez analizadas las causas que sustenta dicha solicitud y con fundamento en lo estipulado en el Art. 38 del estatuto de estudiantes vigente de la Universidad Veracruzana, **este H. Consejo Técnico, AVALA se procesa con los tramites escolares correspondientes para concretar la baja solicitada por el alumno.**

5. Asunto generales. No hubo asuntos generales que atender. ----------

Dra. Yaqueline Antonia Gheno Heredia
Directora

MHT. Norma Berzabel Zilli Ponce
Secretaria de Facultad

Dr. Daniel Arturo Rodríguez Lagunes
Maestro Consejero Universitario

Dra. Rosalía Núñez Pastrana
Representante de maestros y maestras

Dr. Rafael Antonio Verdejo Lara
Representante de maestros y maestras

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177
Córdoba, Veracruz, MÉXICO
https://www.uv.mx/orizaba/cba/ Correo electrónico: facbac@uv.mx

Biol. Daniel Romero Parissi
Representante de maestros y maestras

Ángel Bruno Cruz Hidalgo
Representante de alumnos del P.E. de Biología

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.